

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día martes veinticinco de junio del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Dinomo y a la Concejal Giuliano a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE SANDOVAL: Previo al Orden del Día, solicito autorización para incorporar al mismo el Expediente Nº 56/2019, ingresado fuera de término: Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. informe sobre cobertura y asistencia para víctimas de violencia de género.- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, la incorporación del Expediente Nº 56/2019 al Orden del Día, como punto 3. 3) de los “Proyectos de Decretos, Resoluciones y Comunicaciones”.-----

PUNTO Nº 1) del Orden del Día: **Consideración del Diario de Sesiones Nº 10 del corriente año.**-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces, por unanimidad, el Diario de Sesiones Nº 10 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS: -----

Punto 2. 1) Expediente Nº 48/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyectos de Ordenanzas modificando las Ordenanzas 940/86 y 2888/18. SE AGREGA con fecha 11/6/19: Veto del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 2977.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el veto del D.E.M., obrante a fs. del Expediente N° 48/2019.-----

“Lobos, 14 de junio de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2977 que fuera sancionada por el H.C.D. con fecha 11 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de ordenanza elevado por el D.E.M. refiere respecto de la modificación del artículo 5° de la Ordenanza N° 2888 y su implementación por parte de la Dirección de inspección.-

Que el artículo 2° de la Ordenanza N° 2977 fue agregado sin haberse efectuado un análisis técnico que fundamente la disposición allí establecida.-

Que la restricción de estacionamiento sobre calle Güemes (225) entre Arturo Cardoner (206) y Ajó (216) requiere de un estudio previo y pormenorizado que considere la existencia de vías férreas en dicho trayecto y la densidad poblacional, la cual se encuentra asentada mayoritariamente sobre la acera sur.-

Que no contándose con apoyatura técnica, la restricción mentada se torna momentáneamente inviable de materializar.

Que a mérito de lo expuesto corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 108° Inciso 2° de la L.O.M. procediendo al veto del artículo 2° de la Ordenanza mencionada en el Visto.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Vétase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2977, sancionada por el H.C.D. en su Sesión Ordinaria del día 11 de junio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Promúlgase el resto del articulado como Ordenanza N° 2977.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 495 /”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisiones, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bueno, queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 48/2019 pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES:-----

Punto 3. 1) Expediente N° 54/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Resolución solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As., la aprobación del Proyecto de Ley regulando la actividad de los Acompañantes Terapéuticos.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente N° 54/2019.-----

“Lobos, 13 de Junio de 2019.-

VISTO: La necesidad de que los AT (acompañantes terapéuticos) sean considerados técnicos y profesionales de la salud; y

CONSIDERANDO: Que en el estado provincial esta actividad se encuentra regulada a través de las Resoluciones 1014/14 y 1221/15.

Que la aprobación de este proyecto permitirá a la Provincia de Buenos Aires contar con una herramienta que no solo cubrirá un vacío legal, sino que otorgará un marco regulador superador de cara a las problemáticas que actualmente padecen, tanto los acompañantes terapéuticos como aquellos que requieren de esta prestación de salud.

Que nuestra ciudad de Lobos, ha sido una de las primeras de la Provincia de Buenos Aires en dictar la “Tecnicatura superior de acompañantes terapéuticos”.

Por ello los abajo firmantes miembros de este Honorable Concejo Deliberante de Lobos, os aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Solicitase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la aprobación URGENTE del Proyecto de Ley, Expediente D-1169/18-19, conforme al dictamen de vuestra Comisión de “Asociaciones, federaciones y Colegios profesionales”.

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

FIRMADO: ABIB, VALDERRAMA, CARABAJAL, FERRARESE, VIVAS, PAÍS y GIULIANO.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad el Expediente N° 54/2019.-----

Punto 3. 2) Expediente N° 55/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Comunicación sobre el hospital.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 55/2019.-----

“Lobos 19 de Junio de 2019

VISTO:

Que es de público conocimiento, debido a la difusión de parte de diferentes medios de comunicación de nuestra ciudad, los problemas que está atravesando el Hospital Zonal General de Agudos de Lobos, en cuanto a equipamientos que perjudican la funcionalidad y atención a quienes allí concurren.

CONSIDERANDO:

_Que el Hospital Zonal General de Agudos de Lobos es el único centro de atención público de salud de nuestra ciudad.

_Que recibe diariamente a cientos de personas con demandas espontáneas y programadas con problemas de salud.

_Que la cantidad de gente que recibe con demanda de atención ha aumentado en los últimos años.

_Que equipamientos necesarios para la atención de las personas fueron afectados por una gran tormenta hace más de 40 días y aun no se ha podido solucionar este problema.

_Que la solución de esto depende de la respuesta del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ante la gestión del personal jerárquico del Hospital y fundamentalmente del Poder Ejecutivo del Municipio de Lobos

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ART.1: Solicítese al Director del Hospital Zonal General de Agudos de Lobos, realice las gestiones ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se restituya el servicio de telefonía e internet en el nosocomio local.

ART.2: Solicítese al DEM realice las gestiones ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se restituya el servicio de telefonía e internet en el nosocomio local.

ART.3: De Forma”

FIRMADO: CARRIQUIRY, PIERINI, GIULIANO y CARABAJAL.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el proyecto, atento a la necesidad de una pronta respuesta en cuanto a la reparación del servicio de telefonía e internet en el hospital. Según pudimos tener conocimiento, aparentemente se habría reparado lo que tiene que ver con el servicio de internet, pero aún estaría sin resolverse la cuestión relativa de los teléfonos. Pero sin perjuicio de ello, y al no tener alguna información oficial, hacemos extensiva la solicitud de la reparación de ambos servicios. Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 55/2019.-----
Punto 3. 3) Expediente N° 56/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. informe sobre cobertura y asistencia para víctimas de violencia de género.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 56/2019.-----

“Lobos, 24 de junio de 2019.-

VISTO: La situación planteada a miembros de éste H.C.D. por las Sra. Marcelina Leticia Moras.

CONSIDERANDO:

Que ha sido víctima de violencia de género. -

Que en la Provincia de Buenos Aires existen programas de asistencia para casos como el antes mencionado. -

Que consiste en la entrega de tarjetas de débito a municipios para que puedan solventar emergencias de mujeres en situación de violencia.

Que este fondo no es un subsidio, es para que el municipio pueda dar respuesta directa a las necesidades requeridas por mujeres víctimas de violencia de género.

Que la Sra. Moras mantuvo una entrevista en el Instituto de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires el día 23/05 del corriente año. -

Que a raíz de dicha entrevista se solicitó un informe de seguimiento de su situación, para comenzar las articulaciones correspondientes. -

Que según se le informó, desde Lobos no era posible acceder al Fondo de Emergencia para víctimas de violencia de género, por no figurar nuestra ciudad adherida al sistema del Organismo Provincial. -

Que, asimismo, según se ha informado, la Provincia de Buenos Aires tiene disponible el fondo de emergencia establecido en el programa en cuestión para nuestra ciudad, desde el 13/03/2019, pero el Municipio de Lobos no tiene titular responsable que se haga cargo de su implementación. -

Que éste H.C.D., al día de la fecha, no ha recibido pedidos de convalidación de los convenios referidos, ni ha recibido solicitud alguna para autorizar al Sr. Intendente a suscribir los mismos. -

Por ello, los concejales abajo firmantes os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. informe si existe algún tipo de cobertura para las víctimas de violencia de género de nuestra ciudad. -

ARTÍCULO 2º: Solicítase al D.E.M. informe si ha brindado asistencia de algún tipo a la Sra. Marcelina Leticia Moras.-

ARTÍCULO 3º: Solicítase al D.E.M. informe respecto si se han firmado convenios con la Provincia de Buenos Aires para ingresar al Programa que establece un Fondo de Emergencia para víctimas de violencia de género. -

ARTÍCULO 4º: En caso de resultar afirmativo lo consultado en el Artículo que antecede, solicítase al D.E.M. informe quién es el responsable de implementar el mencionado programa en nuestra localidad, quienes fueron las mujeres víctimas de violencia de género beneficiadas con dicho fondo y quién articula las acciones coordinadas con el Instituto de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. -

ARTÍCULO 5º: De forma.-”

FIRMADO: VALDERRAMA, OYARZUN, CARRIQUIRY, BRUNO Y CARABAJAL.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad el Expediente N° 56/2019.-----

PUNTO N° 4) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES: -----

Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente 135/2018. – Iniciado por: Integrantes del espacio popular Niñez – Proyecto de Ordenanza promoviendo el cese de los concursos de belleza. Tiene dictamen de mayoría de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Vivas y Abib. Dictamen de minoría de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Carabajal y Giuliano. Y dictamen de mayoría de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Ferrarese. Y dictamen de minoría de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal y Carriquiry.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 7 a 10 del Expediente N° 135/2018.-----

“Lobos, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El expediente 135/2018, iniciado por Integrantes del espacio popular niñez, “Proyecto de Ordenanza promoviendo el cese de los concursos de belleza”, y

CONSIDERANDO:

Que los conceptos vertidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Naciones Unidas 1979, dotada de jerarquía constitucional según la reforma de 1994. La Ley Nacional N° 24632. La Ley Nacional N° 26485, Art. N° 5. La ley Nacional N° 26061 “Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, Art. N° 9. Ley Nacional N° 23179. Y las Ordenanzas dictadas en algunos municipios de la Provincia de Buenos Aires entre el año 2014 y 2018.

Que se debería destacar a las personas o grupos de personas, por sus aportes a la sociedad, que fomenten condiciones de igualdad y de equidad efectiva entre los géneros, desterrando así una parte de la violencia simbólica que sufren las mujeres, avaladas por los concursos de belleza y/o reinas.

Que la intención de los autores del proyecto, es evitar el estereotipo.

Por ello, los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION Y SALUD, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo N° 1: Recomiéndese la no realización los concursos de belleza y/o reina, en los eventos organizados o con participación del Municipio de Lobos,

Artículo N° 2: Desaliéntese la realización de concursos de belleza y/o reina, en todos los eventos privados realizados en el Partido de Lobos

Artículo Nº 3: Promuévase en el ámbito del partido de Lobos, el reconocimiento a personas que en forma individual o colectiva, se hayan destacado en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los lobenses.

Artículo Nº 4: De forma.”

“VISTO:

El expediente 135/2018, iniciado por Integrantes del espacio popular niñez, “Proyecto de Ordenanza promoviendo el cese de los concursos de belleza”, y

CONSIDERANDO:

Que los conceptos vertidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Naciones Unidas 1979, dotada de jerarquía constitucional según la reforma de 1994. La Ley Nacional Nº 24632. La Ley Nacional Nº 26485, Art. Nº 5. La ley Nacional Nº 26061 “Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, Art. Nº 9. Ley Nacional Nº 23179. Y las Ordenanzas dictadas en algunos municipios de la Provincia de Buenos Aires entre el año 2014 y 2018.

Que se debería destacar a las personas o grupos de personas, por sus aportes a la sociedad, que fomenten condiciones de igualdad y de equidad efectiva entre los géneros desterrando así una parte de la violencia simbólica que sufren las mujeres, avaladas por los concursos de belleza y/o reinas.

Que la intención de los autores del proyecto, es evitar el estereotipo.

Por ello, los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION Y SALUD, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo Nº 1: Prohíbese a la Municipalidad de Lobos la organización y/o realización de Concursos de Belleza y desfiles que impliquen premiaciones y/o selecciones realizados bajo cualquier modalidad,

Artículo Nº 2: Recomiéndese a todos los ciudadanos y/o instituciones del Partido de Lobos, la no realización de concursos de belleza y desfile que impliquen premiaciones y/o selecciones realizados bajo cualquier modalidad.

Artículo Nº 3: Promuévase en el ámbito del partido de Lobos, el reconocimiento a personas que en forma individual o colectiva, se hayan destacado en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los lobenses.

Artículo Nº 4: De forma.”

“Lobos, 13 de Mayo de 2019.-

Expediente 135/2018 – Iniciado por: Integrantes del espacio popular Niñez – Proyecto de Ordenanza promoviendo el cese de los concursos de Belleza.

VISTO:

Los despachos producidos por la Comisión de Asuntos Sociales, Cultura, Educación y salud”-

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de “**Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes**”, adhieren al despacho de mayoría.-”

“Lobos, 13 de Mayo de 2019.-

Expediente 135/2018 – Iniciado por: Integrantes del espacio popular Niñez – Proyecto de Ordenanza promoviendo el cese de los concursos de Belleza.

VISTO:

Los despachos producidos por la Comisión de Asuntos Sociales, Cultura, Educación y salud”-

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de “**Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes**”, adhieren al despacho de minoría.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí es para votar por los despachos de mayoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Los despachos de mayoría, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente, para votar los despachos de minoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Vamos por los despachos de minoría, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan entonces aprobados por mayoría, los dictámenes de mayoría de Comisión del Expediente N° 135/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 10/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando al Secretario de Obras y Servicios Públicos, remita a este Cuerpo el Expte. de la obra del C.E.F. N° 105. SE AGREGA con fecha 13/5/19: Expte. Obra del C.E.F. N° 105. Tiene dictamen la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Pierini y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 4 del Expediente N° 10/2019.-----

“Lobos, 04 de junio de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 10/2019, iniciado por Concejales de este H.C.D., caratulado PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, REMITA A ESTE CUERPO EL EXPTE. DE LA OBRA DEL C.E.F. 105; y

Los concejales abajo firmantes, miembros de la COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD, os aconsejan la sanción del siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTÍCULO 1º: Remítase las presentes actuaciones a archivo.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 10/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 32/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Ordenanza implementando programa para la recolección de medicamentos vencidos y/o en desuso, agujas, jeringas domiciliarias y otros. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Vivas, Abib, Giuliano, Valderrama y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Zabalo y Carriquiry.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación lo dictámenes producidos por las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 5 y 6 del Expediente N° 32/2019.-----

“Lobos, 16 de Mayo de 2019

VISTO: El Expte. N° 32/2019, iniciado por Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos, Proyecto de Ordenanza implementando programa para la recolección de medicamentos vencidos y/o en desuso, agujas, jeringas domiciliarias y otros.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra os aconsejan la sanción del proyecto de **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**, os aconsejan la sanción del PROYECTO DE ORDENANZA, según el texto presentado.-”

“Lobos, 13 de Junio de 2019.-

Ref.: Expte. N° 32/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 32/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 43/2019. – Iniciado por: Bloques del Frente para la Victoria - Partido Justicialista y MILES – Proyecto de Ordenanza creando el programa “Políticas de cuidado para juventudes plenas, Educación Vial en las escuelas secundarias”. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Zabalo, Dinomo Ferrarese y Carriquiry. Y dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Vivas y Abib.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes a fs. 5 y 6 del Expediente N° 43/2019.-----

“Lobos, 13 de Junio de 2019

VISTO: El Expediente N° 43/2019 – Iniciado por: Bloques del Frente para la Victoria - Partido Justicialista y MILES – Proyecto de Ordenanza creando el programa “Políticas de cuidado para juventudes plenas, Educación Vial en las escuelas secundarias”.-

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de “**Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes**”, os aconsejan la sanción del proyecto de ordenanza de acuerdo al texto presentado.”

“Lobos, 18 de Junio de 2019

VISTO: El expediente N° 43/2019 – Iniciado por: Bloques del Frente para la Victoria - Partido Justicialista y MILES – Proyecto de Ordenanza creando el programa “Políticas de cuidado para juventudes plenas, Educación Vial en las escuelas secundarias”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 43/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 51/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal vigente. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Bruno, Oyarzun, Dinomo, Martirena y Carabajal. Dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Carabajal. Dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno,

Dinomo, Carabajal y Zabalo. Dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Vivas, Giuliano y Carabajal. Dictamen de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Carabajal, País, Vivas y Valderrama. Y dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Valderrama, Pirani y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”, obrantes de fs. 5 a 10 del Expediente Nº 51/2019.-----

“Lobos, 24 de Junio de 2019

VISTO: El Expte. Nº 51/2019 – Iniciado por el D.E.M., caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal vigente”

Los abajo firmantes, miembros de vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejan la sanción del proyecto de acuerdo al texto presentado.”

“24 de Junio de 2019

VISTO: El Expte. Nº 51/2019 – Iniciado por el D.E.M., caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal vigente”

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES, adhieren al despacho producido por la comisión de Presupuesto y Hacienda.”

“24 de Junio de 2019

VISTO: El Expte. Nº 51/2019 – Iniciado por el D.E.M., caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal vigente”

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad, adhieren al despacho producido por la comisión de Presupuesto y Hacienda.”

“24 de Junio de 2019

VISTO: El Expte. Nº 51/2019 – Iniciado por el D.E.M., caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal vigente”

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, adhieren al despacho producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.”

“24 de Junio de 2019

VISTO: El Expte. Nº 51/2019 – Iniciado por el D.E.M., caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal vigente”

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO, adhieren al despacho producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.”

“24 de Junio de 2019

VISTO: El Expte. Nº 51/2019 – Iniciado por el D.E.M., caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal vigente”

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS, adhieren al despacho producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan entonces aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 51/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 53/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Ordenanza modificando el Art. 14° bis de la Ordenanza N° 940/86. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Carabajal, Dinomo, Bruno y Pierini. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo, Ferrarese, Carabajal y Carriquiry.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 3 y 4 del Expediente N° 53/2019.-----

“Lobos, 18 de Junio de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 53/2019. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Ordenanza modificando el Art. 14° bis de la Ordenanza N° 940/86.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, os aconsejan la sanción del proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado.”

“Lobos, 18 de Junio de 2019.-

Ref.: Expte. N° 53/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 53/2019.-----
Siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Martirena y al Concejal Oyarzun a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-